

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 310 / 03**

Sucre, 31 de Octubre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota Cite Despacho N° 562/03, la Ejecutiva Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal, cursa solicitud para declaratoria en Comisión de la Lic. Roxana Acosta, para su viaje a Malinas- Bélgica.

Con el objetivo de profundizar el hermanamiento de las ciudades de Malinas-Sucre, Mieke Van Cauwenberghe, envía nota la Alcaldesa Municipal Lic. Aydée Nava Andrade, para informarle de la realización de un proyecto de Turismo, en la que es necesario la participación de un funcionario municipal, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Los objetivos principales que se desarrollarán son:

- 1.- La identificación de necesidades en el área de promoción del sector turístico de la ciudad de Sucre, para la elaboración del expediente de cooperación 2004.
- 2.- La evaluación del desarrollo del Comité Interinstitucional de Turismo del Municipio de Sucre.
- 3.- La presentación del proyecto turístico Sucre A Tour Operadores Internacionales en el World Travel Market de Londres (Feria Internacional de Turismo), con el objetivo de establecer contactos para la realización de Work Shops y Fam Trips.

El apoyo financiero y técnico brindado por el Municipio de Malvinas a contribuido de forma esencial a los esfuerzos de promoción turística que realiza el Gobierno Municipal de sucre.

La Ley 2028 en su Art. 8 inc. 13, faculta al Gobierno Municipal a “promover e incentivar el turismo en el marco de las políticas y estrategias nacionales y departamentales”, definiéndose la competencia del Gobierno Municipal para el tratamiento del tema.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento , deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE,** en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar el viaje de la Lic. Roxana Acosta P. A Malinas- Bélgica , que se desarrollará los días 4 al 15 de Noviembre de 2003.

**Art.2º** Los costos de hospedaje y alimentación están cubiertos por el Municipio de Malinas.Otórguese viáticos en el 25% tal y como establece el D. S . 19380 en su Artículo tercero inc. e). Los costos de pasaje serán cancelados en un 80% por el Gobierno de Flandes, el restante 20% cubrirá el Municipio de Sucre.

**Art3º** La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**